



DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. AUTORIZACIÓN 11-20-PS-I-02-12
INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS, S.A. DE C.V.	Oficio.Gto.-131.1.1/0012/2017
Domicilio: Blvd. Juan Alonso de Torres No. 434 Int. 6 Col. San Jerónimo C.P. 37148 León, Gto. Tel: (477) 774-4018 Correo Electrónico: gruposea@yahoo.com.mx	León, Gto. a 05 de Enero del 2017.

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS, S.A. DE C.V.**, presentada ante esta Delegación Federal para obtener la Modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos registrada con el número de bitácora 11/HS-0306/09/16, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 14 de marzo del 2012, esta Delegación Federal emitió la Autorización número 11-20-PS-I-02-12 mediante el Oficio.Gto.-131.1.1/0117/2012 a favor de la empresa **CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS, S.A. DE C.V.**, para realizar la Recolección y el Transporte de Residuos Peligrosos con un parque vehicular de dos vehículos y una vigencia de 10 (diez) años a partir de su expedición.
2. Que la empresa **CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS, S.A. DE C.V.**, presentó la solicitud de Modificación a la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, de fecha 22 de septiembre del 2016, por la ampliación de los residuos peligrosos a transportar; quedando registrada con el número de bitácora 11/HS-0306/09/16.

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 7 fracciones VII y X y 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 85 y 86 del Reglamento de la misma Ley; 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guanajuato, tiene a bien incrementar los residuos peligrosos a transportar, en la unidad descrita a continuación.



DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. AUTORIZACIÓN 11-20-PS-I-02-12
INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS, S.A. DE C.V.	Oficio.Gto.-131.1.1/0012/2017
---	-------------------------------

AUTORIZACIÓN

Para la recolección y transporte de los residuos peligrosos indicados en el siguiente vehículo:

VEHÍCULO	CARGA ÚTIL EN TONELADAS	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	TARJETA DE CIRCULACIÓN	RESIDUOS PELIGROSOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBURO LÍQUIDO N.E.P. UN 3295:
CAJA ABIERTA, MODELO 1998, MARCA CHEVROLET	12	3GCG6H1MXWM500394	995AT2	1172514	<ul style="list-style-type: none"> • UN3077 SUSTANCIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.: <ul style="list-style-type: none"> - LODOS ACEITOSOS L6, LODOS PROVENIENTES DE GALVANOPLASTIA L3, PROCESOS DE PINTURA L5, TRATAMIENTO DE AGUAS EN PROCESO L2, TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS L1, - TELAS, PIELES, ASBESTO ENCAPSULADO SO1, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SO2, CON METALES PESADOS SO5, TORTAS DE FILTRADO SO3M, CARTÓN, PLÁSTICOS DE PEQUEÑA, MEDIA Y ALTA DENSIDAD, LÁMPARAS, ESTOPAS SO4 - TIERRA SO4 - BREAS CATALÍTICAS B1, DE DESTILACIÓN - ESCORIAS DE METALES PESADOS, FINOS E1, GRANULARES E2. • UN3082 SUSTANCIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.: <ul style="list-style-type: none"> - AEITES GASTADOS: DIELECTRICOS O5, LUBRICANTES O1, HIDRÁULICOS O3, TEMPLADOS DE METALES O6

Asimismo, la empresa **CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS, S.A. DE C.V.**, deberá apegarse a lo siguiente:



DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. AUTORIZACIÓN 11-20-PS-I-02-12
INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS, S.A. DE C.V.	Oficio.Gto.-131.1.1/0012/2017
--	--------------------------------------

- I. Cumplir con todas las disposiciones contenidas en la Autorización No. 11-20-PS-I-02-12, otorgada mediante el Oficio.Gto.-131.1.1/0117/2012 el 14 de marzo del 2012.
- II. Anexar el presente Oficio Resolutivo a la Autorización No. 11-20-PS-I-02-12, formando parte integral de la misma.

Esta Secretaría únicamente autoriza el transporte de residuos peligrosos identificados y clasificados conforme a las disposiciones contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas Aplicables, por lo que no se autoriza el manejo de sustancias de las cuales no se especifica su naturaleza química.

La presente autorización no contempla el transporte de residuos peligrosos provenientes de actividades concernientes al sector hidrocarburos (*tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte, almacenamiento del petróleo o de petrolíferos, etc.*) conforme a lo establecido en el Artículo Segundo de la **Ley de Hidrocarburos**; por lo que, en caso de que la empresa pretenda transportar residuos provenientes de dichas actividades, deberá tramitar la autorización correspondiente ante la **Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)**.

EL DELEGADO FEDERAL

DR. ISRAEL CABRERA BARRÓN.

C.c.p.- C. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.-

cesar.murillo@semarnat.gob.mx

C. José Leoncio Pineda Godos.- Director General Centro SCT Guanajuato.- jose.pineda@sct.gob.mx.

Lic. José Isaac González Calderón.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato.
Consecutivo.

EVAVAS

